



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO: 186/2020.
EXPEDIENTE: U. DE TRANSPARENCIA

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio número **0421/2020**, mediante el cual solicita de esta Secretaría General del Ayuntamiento la información siguiente:

Información solicitada. *Artículos 8 fracción IV Inciso a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años; (sic).*

Respuesta. - Con respecto a lo anterior, me permito informarle que la actual administración no ha emitido un nuevo Plan Municipal de Desarrollo, por ello atento a lo dispuesto por los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el plan municipal de desarrollo que se encuentra actualmente publicado, adquiere vigencia de indefinido y aplica para toda la administración municipal; mismo que de conformidad a lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; puede ser consultada vía internet, en la página web oficial de este sujeto obligado, disponible en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sayula.gob.mx/Transparencia/art8/Fraccion4/b/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20de%20Sayula%20-%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf>

Se remite la información solicitada de conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20, 21, 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Sayula, Jalisco.

AT E N T A M E N T E.

SAYULA, JALISCO, 22 DE JULIO DE 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

